



DECRETO DE ALCALDIA Núm.: 53/2017

Visto lo establecido en la Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla la Mancha 2017, y la Resolución de 25/01/2017 (DOCM nº 19 de 27/01/2017), de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el 2017,

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 44/2017 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de 7 trabajadores a contratar en el marco de dicho plan de empleo, habiéndose hecho públicas desde el día 11 al 20 de mayo de 2017 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando la causa de exclusión:

ADMITIDOS:

COUSO CASTRO, ENCARNACIÓN	00276166M
DÍAZ MOLINA, FRANCISCA	70571443Z
EL GHERBI, ABDELHAK	X06276678
EL GHERBI, MOHAMMED	X6224738H
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JULIAN	05627307N
FERNÁNDEZ GÓMEZ, RAMÓN	05629996X
FERNÁNDEZ MENDOZA, MARIA CARMEN	70567321D
GARCÍA GÓMEZ, ASUNCIÓN	05626875V
GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIA	04151463D
GUTIERREZ TORREJÓN, MIGUEL	70576171G
LÓPEZ GALLEGO, GREGORIO	05627988A
MANAZAS CAMPOS, EUSEBIO	50090841S
MARTINS SOUSA FERNANDES, MARIA ISABEL	X1488250N
MOROTE DIAZ, MARIA DOLORES	05675319T
MUÑOZ ARIAS, DAVID	05653957M
PALOMARES GARCÍA, ESTHER	05706248V
PINILLA NEIRA, MARÍA INÉS	09009375E
RODRIGUEZ MANSILLA, ANGEL	70567334E
SAMBENITO MANSILLA, NICOLAS	76242671V
VELARDE GÓMEZ, AGUSTÍN	05619463B



**EXCLUÍDOS:**

DE LA AZUELA PÉREZ, SANTIAGO	03829356V	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
HONTANILLA DIAZ, FRANCISCO JOSÉ	05693307w	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
HONTANILLA GARCIA, ANA	05695705P	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
MENDOZA PINILLA, ARANCHA	01938179S	Menor de 25 años
MERINO MARTÍN, MARÍA CRISTINA	05700082S	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
MOLINA CÓRDOBA, JOSE ANTONIO	05711794C	PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA (Base 6.3, Resolución 25/01/2017)
MUÑOZ CANO, CRISTINA	05684134Y	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
PALOMARES GARCÍA, SILVIA	05676873J	NO CUMPLE PERIODOS DE INSCRIPCIÓN. Art. 6.1.a
RIOS SENERO, ARSENIO	70571444S	PARTICIPÓ EN EL PROGRAMA (Base 6.3, Resolución 25/01/2017)

**SEGUNDO.** - Establecer la composición de la Comisión de Selección para baremar las solicitudes, que es la siguiente:

**Presidente:** D. Francisco de Asís Bermejo Fernández. Funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**Suplente:** D. Aurelio Gómez Gómez, Personal Laboral del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**Secretario:** D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

El secretario actuará con voz y voto.

**Vocales:** D. Florentino del Álamo Muñoz. Representante Sindical de UGT.

**Suplente:** D. Juan Antonio Sánchez Triguero. Personal Laboral del Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.

D. Justiniano Castro Urbina. Funcionario del Ayuntamiento de Anchuras.

**Suplente:** D. José Miguel Muñoz Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Navalpino.

D. Ángel Rojas Caro. Representante Sindical de CC.OO.

**Suplente:** D<sup>ña</sup>. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo.

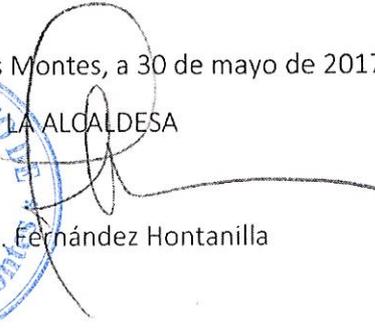
Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.** - Dar un plazo de tres días naturales para la presentación de reclamaciones contra esta lista provisional o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada, haciendo constar que, a los aspirantes que no aporten la documentación acreditativa según el criterio de baremación, no podrá puntuárseles.

**CUARTO.** - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 30 de mayo de 2017.

LA ALCALDESA

  
Luisa A. Fernández Hontanilla

